



CDMX 29 de abril 2024

CIRCULAR 038

CARGO POR EXCESO DE CANCELACIONES

Estimados colegas:

Les recordamos que a partir del 01 de julio de 2021 IATA (International Air Transport Association) adoptó un nuevo cargo por exceso de cancelaciones de boletos, el cual tiene una tolerancia del 5%, es decir, se cobrará un monto fijo por transacción de **\$30.00MXN (más IVA)** al excedente del 5% de cancelaciones respecto a los boletos emitidos en el mismo periodo de facturación.

¿Cómo aplica?

- El cargo por exceso de anulaciones solo tendrá en cuenta las anulaciones incluidas en el mismo día laboral que la venta (CANX). Los reembolsos (RFND) quedan excluidos del recuento.
- Umbral: una tolerancia del 5% de las anulaciones incluidas respecto al número total de transacciones emitidas en cada periodo de facturación.
- Ejemplo: Para una agencia que emita 105 transacciones en un periodo, la cantidad permitida de CANX será $105 * 5 \% = 5$ (5.25 redondeado a la baja a 5).
- - Escenario A: si el agente emite entre 1 y 5 CANX durante ese periodo, no se aplicará ningún cargo.
- - Escenario B: si el agente emite 8 CANX durante ese periodo, 3 transacciones serán consideradas como exceso de anulaciones y se cobrará por ellas el cargo correspondiente.

Este cobro será **facturado mensualmente** y será incluido en el reporte de ventas.

Por ejemplo: Si durante el mes de abril 2024 generó un excedente de 3 cancelaciones por arriba del 5% permitido, se emitirá una factura por \$90.00MXN (más IVA) en el cuarto periodo de ventas del mes abril.

Agradecemos su atención y difusión con su equipo de trabajo.

Les envío un afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Judith Guerra

Directora General Consolid México

TIPS DE VENTAS



AGREGA VALOR A TUS VENTAS

Con visitas guiadas, excursiones en todo el mundo. Desde nuestra plataforma.

civitalis

→ El futuro de los viajes es hoy.

CONTACTO

Cuentas por Cobrar: 55 5980 2510 • Menú 4 • Opción 1

cuentasporcobrar@consolid.com.mx

www.consolid.com.mx

